OEA-RIAL

1. ***"Si se contempla establecer un nuevo programa –o modificar alguno ya existente- donde se apliquen los conocimientos obtenidos por medio de la Cooperación (por ejemplo, crear una Cartilla o Volante como los descritos arriba)"***

Con la finalidad de dar respuesta a la pregunta planteada, se extendió la consulta al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana – Dirección de Integración de Ecuatorianos Retornados, que son los competentes en este tema, y al respecto mencionan:

La Subsecretaría de la Comunidad Ecuatoriana Migrante a través de la Dirección de Integración de Ecuatorianos Retornados, desarrolló varias mesas de trabajo, conjuntamente con el colectivo migrante ecuatoriano retornado y distintas Instituciones Públicas; con la finalidad de identificar las necesidades de los migrantes y desarrollar programas y estrategias para su beneficio.

Una de las principales necesidades detectada, fue el desconocimiento por parte de la comunidad migrante, de los productos y servicios disponibles a través de diferentes instituciones del Estado.

En este sentido, se tiene previsto que para el presente año se actualizará el "Catálogo de Servicios para Migrantes Retornados", documento que es un material comunicacional, para la difusión de la normativa vigente y de los servicios y productos generados por algunas instituciones públicas responsables velar por los derechos y beneficios de migrantes retornados, el mismo que servirá como punto de inicio para que los migrantes retornados reciban la información necesaria para su reintegración social, cultural y económica en el país.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, como ente rector de la política pública en movilidad humana, busca dotar a la comunidad migrante de herramientas que permitan un adecuado conocimiento de la normativa vigente y un mayor entendimiento de este proceso; así como, brindar información oportuna de los distintos productos y servicios que las Instituciones Públicas han generado en beneficio de los migrantes retornados.

Finalmente, se debe considerar que a partir de la idea de que la población retornada puede contribuir de manera significativa al desarrollo del país, aprovechando sus habilidades y conocimientos adquiridos en el exterior, el catálogo de servicios para migrantes retornados informará de manera actualizada a los ecuatorianos en el exterior que deseen o decidan regresar voluntariamente, acerca de las instituciones competentes, normatividad vigente y trámites que deben realizar previo a su retorno, permitiéndoles así tomar una decisión objetiva, de conexión, actualización y reintegración a su país natal.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Diseñar y elaborar un catálogo de servicios para migrantes retornados, que permita su actualización en el tiempo y permita obtener información de los

productos y servicios que las instituciones públicas han creado para la garantía y protección de los derechos económicos, sociales y culturales de la comunidad migrante retornada.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS
1. Realizar el análisis y síntesis de la información provista por las distintas instituciones públicas.
2. Diseñar un catálogo con información relevante que sirva de guía para la comunidad migrante, que oriente al retornado sobre las entidades y servicios que se frecen desde los diferentes sectores; encaminados a facilitar su regreso y reinserción en la sociedad.
3. Mejorar la difusión y el acceso a la información por parte de la comunidad migrante, de los productos y servicios de las instituciones públicas.

Cabe señalar que desde el ámbito de las competencias del Ministerio del Trabajo, Dirección de Empleo y Reconversión Laboral, se realiza la actualización del catálogo de servicios, una vez al año, el mismo que cuenta con la información pertinente a las instituciones públicas.

2. ***Mayor información sobre lo que podría realizar el Ministerio de Trabajo con la información disponible en el Road Map al que se hace referencia".***

En cuanto al cumplimiento de las actividades establecidas en el Road Map, debemos indicar que con fecha 3 de diciembre de 2019, mediante correo electrónico se remite la información por parte del Ministerio del Trabajo de Ecuador; no obstante hasta la presente fecha no se ha recibido la retroalimentación por parte de nuestro par en Colombia.

Dirección: Clemente Ponce N15-59 y Piedrahita, Edif. Géminis.
Código postal: 170403 / Quito Ecuador
Teléfono: 2-394-7440 - www.trabajo.gob.ec